



DESAJBOO26-2966
Bogotá D. C., 16 de junio de 2026

Señor
MIGUEL ÁNGEL PEÑA MORENO
Asistente Administrativo
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca
Ciudad

Asunto: Designación función de supervisión Contratos de arrendamiento

Respetado señor Peña,

Con toda atención me permito informar, que conforme a la solicitud realizada por correo electrónico de fecha 11 de junio de 2026, por la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, ha sido designado a partir del 16 de junio de 2026 y hasta el 13 de julio de 2026 (inclusive), como supervisor de los contratos de arrendamiento que se relacionan a continuación, conforme al tiempo concedido en razón al disfrute de vacaciones de la servidora Carmen Liliana Mosquera Batista:

MUNICIPIO	CONTRATO
LA MESA	276-2022
LA PALMA	277-2022
LA PEDRERA	278-2022
MACHETA	279-2022
MADRID	280-2022
MANTA	281-2022
MOSQUERA	282-2022
NEMOCON	283-2022
NILO	284-2022
NOCAIMA	285-2022
PACHO	286-2022
PAIME	287-2022
PULI	289-2022
QUETAME	291-2022
QUIPILE	292-2022
RICAURTE	293-2022
SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA	294-2022
SAN FRANCISCO	296-2022
SILVANIA	299-2022
SIMIJACA	300-2022
SOACHA	301-2022
SUBACHOQUE	303-2022
SUESCA	304-2022
SUPATA	305-2022
SUTATAUSA	306-2022

MUNICIPIO	CONTRATO
TABIO	307-2022
TENJO	309-2022
TIBACUY	310-2022
TIBIRITA	311-2022
TOPAIPÍ	313-2022
UBATE	315-2022
UBATE	316-2022
UBATE	317-2022
VENECIA	318-2022
VERGARA	319-2022
VILLAPINZON	321-2022
VILLAGOMEZ	322-2022
ZIPACON	325-2022
UBAQUE	341-2022
PANDI	344-2022

En virtud de lo anterior, a partir de la fecha, debe efectuar el seguimiento y vigilancia contractual en observancia de las estipulaciones de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 6424 del 3 de junio de 2025, y demás normas que lo modifiquen o complementen, la Resolución 6331 de 2026, por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de administración Judicial y sus Seccionales.

Para el desarrollo de sus funciones, se le informa que los soportes documentales precontractuales y contractuales se encuentran publicados por SECOP II.

Le recuerdo que conforme lo indicado en el Manual de Contratación, los soportes relacionados con la ejecución de los contratos y convenios sobre los cuales ejerce la función de supervisión deben reposar en el expediente electrónico por SECOP II y expediente digital de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, tales como actas, informes, cronogramas, certificaciones.

Cordialmente,



ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA

Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá

Elaboró: Kelly Yohanna Perez Tafur – Asistente Administrativo Grupo Asuntos Legales.



Revisó: Jorge Luis Lombana Sánchez – Coordinador Grupo Asuntos Legales

Aprobó: Jenny Teresa Suta-Coordinadora Área Jurídica

